Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 033/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DNA BIOTECNOLOGÍA, domiciliada en Rca. Argentina 2348, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por German David Núñez Vargas, con Cédula de Identidad Nº 4.020.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Insumos Odontológicos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa con ID Nº 331.947, para la Adquisición de Insumos Odontológicos, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*2*	*11*	*0*	*350*	*30*	*1*	*0*	*19.992.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331.947.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 331.947 para la Adquisición de Insumos Odontológicos, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 715/2017 de Fecha 07/06/2017.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

DNA SRL Biotecnología

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Vaso Dappen Siliconado	Maquira	Brasil	2	12.000	24.000
2	Clorhexidina al 2% Fco. 100 ml	Maquira	Brasil	8	48.000	384.000
3	Frascos de Fluor Gel x 20 ml	Maquira	Brasil	6	23.000	138.000
4	Tiras de Poliester x 50 unidades	Maquira	Brasil	4	9.000	36.000
5	Tiras de Metal para matriz rollo x 1, 5 mts	Kpmg	Brasil	4	5.000	20.000
6	Tiras de Lijas de Metal sobre x 12 unidades	Kpmg	Brasil	8	43.000	344.000
7	Abre Bocas de Plástico	Morelli	Brasil	2	28.000	56.000
8	Hojas de Bisturi de Acero Inoxidable Nº 12	Maquira	Brasil	10	2.000	20.000
9	Guantes para Inspección x 50 pares tamaño pequeño	Bio	Malasia	20	26.000	520.000
10	Clamps para Dique anteriores	Tmep	Paquistán	4	18.000	72.000
11	Clamps para Dique posteriores	Tmep	Paquistán	4	18.000	72.000
12	Pinza Porta Clamps	Tmep	Paquistán	1	111.000	111.000
13	Goma Dique caja x 10 unidades	Maquira	Brasil	6	59.000	354.000
14	Adhesivo 3M	3M	EUA	10	194.000	1.940.000
15	Arco de Young para Goma Dique	Tmep	Paquistán	2	24.000	48.000
16	Perforador de goma Dique	Tmep	Paquistán	1	85.000	85.000
17	Resinas universal color A2 3	Opalis	Brasil	11	180.000	1.980.000
18	Fluida A2 2	Opalis	Brasil	11	130.000	1.430.000

DVA SRL Biotecnología

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

19	Dentina A3.5	Opalis	Brasil	11	180.000	1.980.000
20	Esmalte A2 2	Opalis	Brasil	11	180.000	1.980.000
21	Translucido Incisal A1 2	Opalis	Brasil	11	180.000	1.980.000
22	Removedor de Macha (líquido x 30 ml)	Tartarit e	Brasil	10	40.000	400.000
23	Hilo de Sutura x 5 mts.	Biodina mica	Brasil	6	26.000	156.000
24	Algodón x 500 Gr.	Ternura	Paraguay	6	27.000	162.000
25	Caja de gorra desechable x 50 unidades	Embra mat	Brasil	4	23.000	92.000
26	Caja de tapa boca x 50 unidades	Premiu n	China	4	23.000	92.000
27	Desinfectante no clorado botellas de 1 litro	Amocu art	Paraguay	4	25.000	100.000
28	Acido en Gel 37% paquete x 3 jeringas de 2,5 ml c/u	Maquir a	Brasil	6	22.000	132.000
29	Anestasia Tópica x 12 gr.	DFL	Brasil	4	22.000	88.000
30	Pastas Profilacticas x 50 gr.	Maquir a	Brasil	10	22.000	220.000
31	Oxido de Zinc x 50 gr.	Maquir a	Brasil	6	19.000	114.000
32	Placa Radiográfica	Carrest ream	EUA	50	2.500	125.000
33	Fuji 1 (caja de líquido mas polvo)	Fuji	Japón	6	170.000	1.020.000
34	Anestasia Lidocaina al 2% con vaso constrictor 2 x 10 tubos	Dentpla y	Brasil	4	31.000	124.000
35	Anestesia Lidocaina sin vaso Constrictor 2 x 10 tubos	Dentpla y	Brasil	4	31.000	124.000
36	Hidróxido de calcio fraguables dical x 1 bloque de mixtura + 11 grs pasta catalizadora + pasta base 13 grs	Dentpla y	Brasil	6	100.000	600.000

ENA SRL Biotecnología

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

37	Lubricantes para turbinas en Spray x 200 ml	Best Dent	China	10	80.000	800.000
38	Caja de Gasa x 200 unidades	Titam	China	6	50.000	300.000
39	Revelador x 400 ml	Carrest ream	EUA	6	31.000	186.000
40	Fijador x 400 ml	Carrest ream	EUA	6	31.000	186.000
41	Eugenol x 20 ml	Maquir a	Brasil	6	34.000	204.000
42	Caja de Babero x 100 unidades	Biodina mica	Brasil	10	35.000	350.000
43	Caja de eyector de saliva x 100 unidades	Eurond a	Italia	10	30.000	300.000
44	Papel Articular	Maquir a	Brasil	6	9.000	54.000
45	Caja de Rollito de Algodón x 50 unidades	Eurond a	Italia	6	5.000	30.000
46	Cepillito profilactico	Maquir a	Brasil	30	4.100	123.000
47	Bolsa chica para esterilizar pequeña	Woson	China	30	2.000	60.000
48	Bolsa chica para esterilizar mediana	Woson	China	30	2.300	69.000
49	Bolsa chica para esterilizar grande	Woson	China	30	3.900	117.000
50	Agujas para Carpule x 100 unidades	Doche m	China	2	45.000	90.000
			TOTAL			**19.992.000.-**

Total: *Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

DNA S R L Biotecnología

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentara a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregara los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DVA S R L Biotecnología

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día ...22.....mes ...Junio.....y año 2017.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas, Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: Germán David Núñez Vargas, en nombre del Proveedor.

DVA S R L Biotecnología

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA